



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

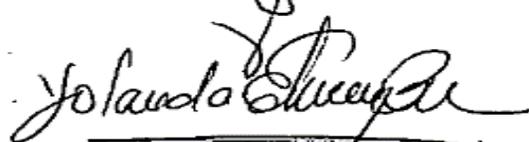
Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco de Bogotá S.A.
DEMANDADOS	Luz Mery Arroyave Vélez y Otra
RADICADO	050013103 009 2020 00074 00
ASUNTO	Incorpora respuesta del Fondo Nacional de Garantías S.A.

Se incorpora memorial allegado por el Fondo Nacional de Garantías S.A., describiendo el traslado a la contestación a la demanda y oponiéndose a las excepciones propuestas, sin nuevas solicitudes probatorias.

En tal medida no se hace necesario adicionar el auto que dispuso pruebas dentro del proceso y queda vigente la fecha para continuar con la audiencia el **19 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.**, sin perjuicio de requerir del **24 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m.**, de ser necesario para avanzar con la misma, como se indicó en la audiencia celebrada el 15 de febrero de 2022.

NOTIFIQUESE



YOLANDA ECHEVERRI/BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ede78f20693c9c69f7bd66a5b72d622cfe6bb2223dd322ddfd871c9c46d974f**

Documento generado en 28/02/2022 01:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>